



LEY 27918

Colegio de Trabajadores Sociales del Perú
Región XIV

Partida Registral N° 50148654

PRONUNCIAMIENTO

Contra el Decreto Supremo N°005-2025-TR

El Consejo Directivo del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú Región XIV, representante de los y las trabajadoras sociales de las provincias de Barranca, Oyon, Cajatambo, Huaura y Huaral se dirige a la Sra. Presidenta de la República y al Consejo de Ministros, para expresar su enérgico rechazo al Decreto Supremo N°005-2025-TR, publicado en la fecha; a través del cual se deroga el Decreto Supremo N°009-65 que establece la obligatoriedad de las empresas privadas con más de 100 trabajadores contar con una Asistente Social en el área de Relaciones Industriales. Normativa de larga data e implicancia trascendente en el clima laboral y desarrollo de muchísimas empresas, y del bienestar de su población trabajadora.

El nuevo Dispositivo 005-2025-TR no sólo atenta contra el derecho ganado de un espacio laboral de los profesionales trabajadores sociales, sino contra la población laboral en su conjunto, al minimizar, desconocer el importante rol que por formación humanística, científica, interdisciplinaria y de enfoque holístico ingiere en la promoción y desarrollo de una dinámica laboral saludable, basada en el reconocimiento de derechos y obligaciones.

Señora Presidenta, señores Ministros: las funciones del Trabajador Social no se traducen en simples tareas o gestiones rutinarias, como parece están conceptualizando al emitir tan cuestionable dispositivo legal; por consiguiente el Trabajador Social no puede ser reemplazado por profesional de perfil diferente.

Un Informe médico, un Proyecto de construcción, no podría ser firmado por un Trabajador Social; como tampoco un Médico, un Arquitecto, un Ingeniero, o un Contador Público podrían firmar un Informe Social, porque por principio ético deontológico lo invalidaría.

El dispositivo N°005-2025-TR resulta nefasto para los y las trabajadoras sociales, como para la población usuaria, particularmente para los servidores en condición más vulnerable; y por otro lado, propiciaría el Intrusismo profesional, y consecuentemente confrontación entre grupos profesionales.

Señores Autoridades: el país no puede retroceder, las políticas públicas deben responder a necesidades y exigencias de la mayoría.

Fortalecer la democracia es competencia de todos y todas las peruanas. Coadyuvemos a la construcción de una verdadera cultura de paz, donde el respeto a los derechos sean los pilares del desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo expuesto reiteramos nuestro malestar y rechazo a tan agravante Decreto Supremo, y solicitamos respeto a nuestros derechos con la inmediata derogación del Decreto Supremo N°005-2025-TR.

Huacho, junio 14 del 2025

**Consejo Directivo
Región XIV Huacho**